



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

OCTUBRE 2024 – N° 139

Autoridades

Intendente Municipal Interina
Lorena Andrea OTERMIN

Secretaria de Gobierno
Karina DELFINO

Secretaria de Economía y Hacienda
Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretario de Salud y Acción Social
Dr. Jorge Federico ALVAREZ

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo
Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación
Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica
Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretaria de la Producción
Sabrina ELIZONDO

Contadora Municipal
Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorera Municipal
Cra. Analía SEGATTA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 628 01/10/2024

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL el día 07 de octubre de 2024 con motivo de celebrarse el día de la Santa Patrona "Nuestra Señora del Rosario

DECRETO N° 629 01/10/2024

Disponiendo el CESE, con fecha 01/03/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Servicios de cobro y afines", Registrada bajo el N° 3887, que explotaba el señor Carlos Alfredo CUERBO ARANGO, DNI: 30.519.573, CUIT: 20-30519573-2, en el inmueble ubicado en calle Necochea N° 831 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 630 01/10/2024

Designando Personal Temporario Mensualizado en el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, inclusive

DECRETO N° 631 01/10/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Magdalena MIORI HERBOSA, DNI: 35.621.027, realizada por Contrato suscripto con fecha 13 de septiembre de 2024, período de vigencia: 13 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta ser Jurado en la disciplina de Gimnasia Femenina el día 13 de septiembre del corriente año, en el marco de la etapa regional de los Torneos Bonaerenses 2024, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

DECRETO N° 632 02/10/2024

Promulgando Ordenanza N° 1828/2024 Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 06/2024, "Contratación de Hospedaje – Juegos

Bonaerenses 2024", a la firma SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L., CUIT: 30-71570627-6, por su oferta de Pesos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Quince Mil (\$39.615.000,00), en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETO N° 633 02/10/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Mariano Andrés ETULIAN, DNI: 33.931.353, CUIT N° 23-33931353-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 25 de septiembre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre al 15 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Dos Millones Novecientos Cuatro Mil Setecientos (\$2.904.700,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: brindar mano de obra para el reacondicionamiento del Tablero Principal y del Tablero Secundario (entrepiso) del Hospital Municipal. Las presentes tareas se ejecutarán según las reglas del buen arte y de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes. El material será provisto por el Municipio y el plazo de obra se contabilizará a partir de la entrega de los mismos al contratista

DECRETO N° 634 04/10/2024

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Tomás OLIVERA, DNI: 45.397.544, la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione su participación en la Copa Nacional de Clubes que se desarrollara el sábado 5 de octubre del corriente año en la localidad de Mar del Plata

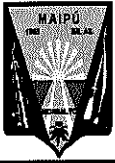
DECRETO N° 635 04/10/2024

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2024, para la "Adquisición de dos tractores cortacésped", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 10 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 636 04/10/2024

Autorizando la Compra Directa a EXPOCONSUMO S.R.L., CUIT: 30-70759482-5, con domicilio legal en calle Máximo Paz N° 177, ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de 5.000 unidades de cacao por 180g, de 11.256 unidades de pure de tomate 520grs y de 5.004 unidades de leche en polvo 800grs por un valor de Pesos Veintiún Millones Ciento Dieciocho Mil Ochocientos (\$21.118.800,00)



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

Autorizando la Compra Directa a DISTRIBUIDORA WALLY S.R.L.; CUIT: 30-71453313-0, con domicilio en calle Arturo Alio N° 2970, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de 6.250 unidades de arroz 1kg., de 5.000 unidades de azúcar por 1kg y de 5.000 unidades de aceite 900cc. por un valor de Pesos Dieciséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil (\$16.650.000,00)

Autorizando la Compra Directa a MAXICONSUMO; CUIT: 30-66300584-3, con domicilio en Av. Champagnat N° 2600, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de 12.500 unidades de fideos secos por 500g, de 6.250 unidades de harina de trigo 1kg. por un valor de Pesos Doce Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veinticinco (\$12.248.125,00)

DECRETO N° 637 **04/10/2024**

Autorizando al señor Ubaldo Darío SAMPALLO, DNI: 17.067.763, CUIT: 20-17067763-4 con domicilio legal en calle Moreno N° 347, de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), previo pago del gravamen establecido por la Ordenanza Impositiva vigente.-

La prestación del Servicio Habilitado en el Artículo 1° del presente Decreto será realizado con el vehículo cuyos datos a continuación se indican:

Vehículo Marca: Ford – Modelo: Ranger DC 4x2 XL 2.2L D, Año: 2020, Dominio: AE467LS – Motor: QJ2S MJ214140 – Chasis: 8AFAR22K3MJ214140.-

Procediendo a inscribir bajo el N° 3991 en el Registro de Licencias de Taxis del Partido de Maipú al señor Ubaldo Darío SAMPALLO.-

Asignando al señor Ubaldo Darío SAMPALLO la PARADA “HOSPITAL” ubicada en la calle Lavallo n° 1051 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú

DECRETO N° 638 **04/10/2024**

Afectando para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado al señor Juan Leonardo SUAREZ, DNI: 28.519.464, CUIT: 20-28519464-5, por el Decreto n° 491/14, el vehículo cuyas características a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Fiat – Modelo: Cronos Drive 1.3 GSE BZ – Año: 2023 – Dominio: AF956LO – Motor: 552820598570040 – Chasis: 8AP359AF2RU324126.-

Desafectando de la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado por el Decreto n° 491/14, al Juan Leonardo SUAREZ, DNI: 28.519.464, CUIT: 20-28519464-5, al vehículo afectado al Servicio, cuyas características a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Chevrolet – Modelo: Meriva GL PLUS 1.8 SOHC – Año: 2012 – Dominio: LPB661 – Motor: U30022856 – Chasis: 9BGXF75VOCC210955

DECRETO N° 639 **04/10/2024**

Aceptando a partir del día 01 de octubre de 2024, la renuncia presentada por el Dr. Federico NOGUEIRA, DNI: 31.968.331, Clase 1986, en el cargo de Director Asociado Administrativo en el Hospital Municipal de Maipú, para el que fuera designado por el Decreto n° 907/2023.-

Reintegrando a partir del día 01 de octubre de 2024, al Dr. Federico NOGUEIRA, DNI: 31.968.331, Clase 1986, a su cargo de revista en la Planta Permanente como Médico Asistente, régimen 24 horas (Carrera Profesional Hospitalaria) -

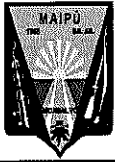
Agradeciendo al Dr. Federico NOGUEIRA, los servicios prestados en su Función como integrante de este Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 640 **04/10/2024**

Aceptando a partir del día 01 de octubre de 2024, la renuncia presentada por la Dra. Araceli Sabina CLIVIO CICERONE, DNI: 32.896.346, Clase 1987, en el cargo de Directora Asociada Operativa en el Hospital Municipal de Maipú, para la que fuera designada por el Decreto n° 908/2023.-

Reintegrando a partir del día 01 de octubre de 2024, a la Dra. Araceli Sabina CLIVIO CICERONE, DNI: 32.896.346, Clase 1987, a su cargo de revista en la Planta Permanente como Médico Asistente, régimen 24 horas (Carrera Profesional Hospitalaria) -

Agradeciendo a la Dra. Araceli Sabina CLIVIO CICERONE, los servicios prestados en su Función como integrante de este Departamento Ejecutivo



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

DECRETO N° 641

08/10/2024

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Mauricio ROCHA, DNI: 45.397.637, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione su participación en el IX Campeonato del Mundo de Taekwondo que se desarrollara entre los días 27 de octubre y 03 de noviembre del corriente año en la localidad de Mar del Plata

DECRETO N° 642

09/10/2024

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2024, para la "Adquisición de Granza 0-30 con polvo estabilizado de caminos rurales", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 21 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 643

09/10/2024

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "MARATON SOLIDARIA 2024" que tendrá lugar el día domingo 13 de octubre del corriente año en las calles de nuestra ciudad

DECRETO N° 644

09/10/2024

Habilitando a la señora Laura Lorena AGUAYO RAMIREZ, DNI: 94.214.579, CUIT: 27-94214579-4, con domicilio legal en calle Pellegrini N° 792 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Indumentaria y Accesorios", en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 502 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3990 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Laura Lorena AGUAYO RAMIREZ

DECRETO N° 645

09/10/2024

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2024, para la "Contratación del Servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos patogénicos", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 21 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 646

09/10/2024

Aprobando la CONTRATACION del Sr. Gustavo Emilio AVELLO, DNI: 18.085.122, CUIT: 20-18085122-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diez (\$ 68.510,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional en RADIO LIBERTAD, en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas sobre actualidad del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 647

09/10/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Félix Tomás CUESTA, DNI: 04.187.701, CUIT N° 20-04187701-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, Monto del contrato: Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa (\$ 81.590,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para filmar y editar información municipal que se emitirá en el programa "Tiempo Zonal", los días sábados por Canal 8 de Mar del Plata

DECRETO N° 648

09/10/2024

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano OJEDA, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, Monto mensual del contrato: Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diez (\$ 68.510,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 649

09/10/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Rubén Antonio SANTARONE, DNI: 8.701.262, CUIT: 20-08701262-0, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, Monto mensual del contrato: Pesos Doscientos Ochenta y Seis Mil Veinte (\$ 286.020,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para realizar tres Microinformativos de lunes a domingos, en horario fijo, y un Magazine de media hora de lunes a viernes al mediodía con información



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

municipal y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 650 **09/10/2024**
Aprobando la CONTRATACIÓN de "VISIÓN S.A.", CUIT: 30-60971261-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, Monto mensual del contrato: Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Ochenta (\$381.880,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para brindar espacio publicitario Municipal en el Noticiero de la noche que se emite por Canal 5 Maipú. Se realizarán dos envíos en forma de notas de aproximadamente un minuto y medio cada una todas las noches

DECRETO N° 651 **09/10/2024**
Designando a partir del 1° de octubre de 2024, en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, al agente correspondiente al Régimen de la Ley 14.656, en la Jurisdicción y cargo, que a continuación se detalla:

Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú:

1. FERNANDEZ SANTINI, Carlos David, DNI: 29.139.237, Clase 1981, Legajo: 1041/1, del cargo de Enfermero B, Categoría 12, Clase II, 40 horas semanales al cargo de Director, Categoría 23, Clase I, 40 horas semanales.-

Asignando al agente Carlos David FERNANDEZ SANTINI el ADICIONAL POR FUNCION establecido por el artículo 2° del Decreto N° 037/21, con imputación a la Partida 1.1.1.3.0.- Retribuciones que no hacen al Cargo de la Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú.-

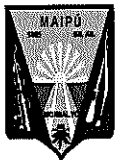
DECRETO N° 652 **10/10/2024**
Aprobando la CONTRATACION del señor Matías Nicolás ALDAY, DNI: 42.040.295, CUIT N° 20-42040295-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Seis (\$ 287.706,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la

Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 653 **10/10/2024**
Aprobando la CONTRATACION del señor Santiago BONZON CERIANI, DNI: 43.907.477, CUIT N° 23-47907477-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Seis (\$ 287.706,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 654 **10/10/2024**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Yessica Cecilia MERLO, DNI: 40.854.829, CUIT N° 27-40854829-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Seis (\$ 287.706,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 655 **10/10/2024**
Aprobando la CONTRATACION del señor Carlos Eduardo MIGEL, DNI: 33.661.018, CUIT N° 20-33661018-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Seis (\$ 287.706,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 656 **10/10/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Mónica ZUBIARRAIN, DNI: 17.457.814, CUIT N° 27-17457814-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Seis (\$ 287.706,00) objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

DECRETO N° 657 **14/10/2024**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Martín BURGUEÑO, DNI: 29.551.176, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Tiziano Burgueño en la Copa Argentina de Clubes de Voley que se desarrollara entre los días 12 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Chapadmalal

DECRETO N° 658 **14/10/2024**

Dando el CESE a partir del día 10 de octubre de 2024, a la agente María Cristina CABELLO, DNI: 16.477.382, Clase: 1964, Legajo: 924/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Ordenanza, Clase IV, Categoría 6, 30 hs. semanales, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 98° inciso d) de la Ley 14.656

DECRETO N° 659 **15/10/2024**

Habilitando al señor José Ariel GIORELLO, DNI: 32.700.418, CUIT: 20-32700418-3, con domicilio legal en calle Madero N° 729 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Mercado", en el inmueble ubicado en calle Madero N° 729 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-
Procediendo a inscribir bajo el n° 3975 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor José Ariel GIORELLO

DECRETO N° 660

15/10/2024

Habilitando al señor Franco Matías Sebastián ROONAY, DNI: 31.968.380, CUIT: 20-31968380-2, con domicilio legal en calle Rivadavia este N° 168 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Minimercado", en el inmueble ubicado en calle Mitre N° 898 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3978 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Franco Matías Sebastián ROONAY

DECRETO N° 661

15/10/2024

Promulgando Ordenanza N° 1829/2024

Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú un préstamo por la suma de Pesos Doce Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Dos con Treinta y Ocho Centavos (\$12.207.202,38) el cual será devuelto en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas con el objeto de la compra de materiales para la ejecución de la obra de extensión de energía en el Banco de Tierras de Villa Vanelli

DECRETO N° 662

15/10/2024

Adjudicando a la firma TOMAS ELORRIAGA E HIJOS S.A., CUIT: 30-54688265-5, con domicilio legal en Ruta 2 Km 274 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2024, "Adquisición de dos tractores cortacésped", en la suma total de Pesos Quince Millones Quinientos Mil (\$15.500.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-0643/24

DECRETO N° 663

15/10/2024

Designando partir del día 16 de octubre y hasta el 29 de octubre de 2024 inclusive, a la Señora Daiana Soledad VALENZUELA, DNI: 33.661.152, Clase: 1988, Legajo N° 1262/1, en el cargo de Tesorera Municipal, en forma transitoria e interina, atento el uso de la licencia del Titular del cargo

DECRETO N° 664

16/10/2024

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Ciento Siete Mil Cuatro con Veinte Centavos (\$107.004,20), a favor de la firma MARIA AMELIA S.R.L., CUIT: 30-64194880-9

DECRETO N° 665

16/10/2024

Declarando de INTERES MUNICIPAL el "PATIO CERVECERO Y GASTRONOMICO", que se



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

desarrollará el día 19 de octubre del corriente año en el predio Francisco Madero de nuestra ciudad, organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 666 **16/10/2024**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "4° CALBAGATA – LA VUELTA DE PANCHO RAMOS" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo el día 17 de noviembre del corriente año

DECRETO N° 667 **16/10/2024**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "2° PEÑA FOLKLORICA" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo el día 02 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Club Independiente

DECRETO N° 668 **17/10/2024**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Nahuel Andrés LAPORTILLA, DNI: 26.264.921, la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de la delegación de deportistas de nuestra localidad en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2024 que se desarrollara entre los días 28 de octubre y 02 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata

DECRETO N° 669 **17/10/2024**

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de octubre a los estudiantes Otemuro y Gonzalez

DECRETO N° 670 **21/10/2024**

Adjudicando al Sr. Humberto Daniel DERDOY, DNI: 8.114.205, un (1) lote ubicado en el Sector Industrial Planificado de Maipú, e identificado como N° 15, cuyos datos de identificación y superficie se detallan en el plano de subdivisión del predio, por el término de dos (2) años a partir de la firma del Contrato de Comodato a suscribirse, el cuál será destinado exclusivamente para la instalación de una sala extractora de miel, cuyo proyecto presentado se encuentra agregado en el expediente N° 4071-0676/24

DECRETO N° 671 **21/10/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Héctor Eduardo GARCIA, DNI: 13.454.281, CUIT N° 20-13454281-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 10 de octubre de 2024, período de vigencia: 14 de octubre al 21 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil (\$675.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar rotura de hormigón en los cruces de las calles 1) Julián Lynch y Salta, 2) Belgrano y Alem, 3) Pellegrini y Lavalle, 4) 9 de Julio y Ramos Mejía, 5) Lavalle y Alsina y 6) Rivadavia y Mitre para efectuar posteriores reparaciones en la misma por parte del Municipio

DECRETO N° 672 **21/10/2024**

Disponiendo la ejecución de la obra "Construcción de Nichos en el Cementerio Local" por Administración Municipal

DECRETO N° 673 **21/10/2024**

Autorizando la Contratación Directa de la firma SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L., CUIT: 30-71570627-6, con domicilio en calle Bolívar N° 2472 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de hospedaje para tres (3) personas en el marco de la Final Provincial Juegos Bonaerenses 2024, por un valor de Pesos Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$855.000,00)

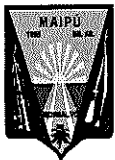
DECRETO N° 674 **23/10/2024**

Habilitando a la firma DON AQUILES SOC, CUIT: 30-71854845-0, con domicilio legal en calle Belgrano N° 576 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Carnicería – Granja – Almacén", en el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 576 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3980 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma DON AQUILES SOC

DECRETO N° 675 **23/10/2024**

Habilitando a la firma GRUPO RC MAIPU SOC, CUIT: 30-71846406-0, con domicilio legal en calle Necochea N° 1102 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Minimercado", en el inmueble ubicado en Ruta 2 km 274,5 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

Procediendo a inscribir bajo el n° 3992 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma GRUPO RC MAIPU SOC

DECRETO N° 676 **23/10/2024**

Fijando a partir del 1° de octubre de 2024 Pautas Salariales

DECRETO N° 677 **23/10/2024**

Fijando a partir del 1° de octubre de 2024, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO N° 678 **23/10/2024**

Disponiendo a partir del 01 de octubre de 2024, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de octubre de 2024, el régimen de "Prestación Adicional", que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio

DECRETO N° 679 **23/10/2024**

Instituyendo, a partir del 1° de octubre de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, último párrafo de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), una BONIFICACION NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE POR "PRESENTISMO", de carácter transitorio, que comprende a los agentes de la Planta Permanente y Planta Temporaria incluidos en el régimen de la Ley 14.656, y Secretaria del Juzgado de Faltas

Derógase a partir del 1° de octubre de 2024, el Decreto n° 535/18

DECRETO N° 680 **23/10/2024**

Adjudicando a la firma CERRO FEDERACION S.A., CUIT: 30-62462433-1, con domicilio legal en calle Ruta 226 Km 177 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2024, "Adquisición de Granza 0-30 con polvo

estabilizado de caminos rurales", en la suma total de Pesos Diecinueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Ciento Treinta (\$19.550.130,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-0668/24

DECRETO N° 681 **23/10/2024**

Disponiendo el CESE, con fecha 30/04/2010 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Mercado – Elaboración de productos de panadería - Carnicería", Registrada bajo el N° 1004, que explotaban los señores FELIPE OSCAR SOSA Y SUSANA BEATRIZ SOSA, CUIT: 30-54231292-7, en el inmueble ubicado en calle Alsina y Julián Lynch de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 682 **23/10/2024**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Ana Raquel ARMADA, DNI: 21.534.878, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Matías Suárez en la Copa Argentina Sub 18 de Voley que se desarrollara entre los días 6 y 11 de noviembre del corriente año en la localidad de Chapadmalal

DECRETO N° 683 **24/10/2024**

Habilitando a la firma BIBBO HERMANOS SOC, CUIT: 30-71830761-5, con domicilio legal en calle Italia N° 585 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Mercado", bajo el nombre de fantasía de "Mercado Balcarce" en el inmueble ubicado en calle Italia N° 585 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3989 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma BIBBO HERMANOS SOC

DECRETO N° 684 **24/10/2024**

Habilitando a la señora Diana Paola MARFETAN, DNI: 33.800.046, CUIT: 23-33800046-4, con domicilio legal en calle San Martín N° 266 de la ciudad de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de Indumentaria", en el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 584 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

Procediendo a inscribir bajo el n° 3993 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Diana Paola MARFETAN

DECRETO N° 685 **24/10/2024**
Adjudicando a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., CUIT: 30-67963320-8, con domicilio legal en calle Azopardo N° 9980 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2024 "Contratación del Servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos patogénicos", en la suma total de Pesos Once Millones Doscientos Mil (\$11.200.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 17/73 al expediente N° 4071-0670/24

DECRETO N° 686 **24/10/2024**
Habilitando a la señora Irina Nerea MEDINA, DNI: 47.233.925, CUIT: 27-47233925-2, con domicilio legal en calle Vicente López este N° 340 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Parrilla", bajo el nombre de fantasía de "Parrilla Lo de Mencho" en el inmueble ubicado en calle Moreno y Ruta 2 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-
Procediendo a inscribir bajo el n° 3983 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Irina Nerea MEDINA

DECRETO N° 687 **24/10/2024**
Otorgando una (1) BECA por un importe mensual equivalente al 100% de la beca determinada para los residentes por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a partir del mes de octubre de 2024, al Dr. Juan Sebastián CERECEDA, DNI: 32.094.147, médico residente en el Partido de Maipú, en el marco del Convenio de Colaboración autorizado por la Ordenanza N° 1622/2019 y promulgada por el Decreto N° 582/2019.-
Dejando sin efecto el Decreto N° 399/20

DECRETO N° 688 **25/10/2024**
Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Tiziano DELORTE, DNI: 44.837.236, CUIT: 20-44837236-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 16 de octubre de 2024, período de vigencia: 19 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el

PRESTADOR acepta, brindar la presentación del "DJ TIZIANO" a realizarse en el marco del "Patio Cervecerero y Gastronómico" el día 19 de octubre del corriente año en el Paseo Francisco Madero

DECRETO N° 689 **25/10/2024**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Cecilia Mabel GARCILASO, DNI: 18.326.696, CUIT: 27-18326696-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 16 de octubre de 2024, período de vigencia: 19 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del "DJ BRUNO" a realizarse en el marco del "Patio Cervecerero y Gastronómico" el día 19 de octubre del corriente año en el Paseo Francisco Madero

DECRETO N° 690 **25/10/2024**
Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Eberardo Elian ILUNDAIN, DNI: 28.570.137, CUIT: 20-28570137-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 16 de octubre de 2024, período de vigencia: 19 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del "DJ COCO" a realizarse en el marco del "Patio Cervecerero y Gastronómico" el día 19 de octubre del corriente año en el Paseo Francisco Madero

DECRETO N° 691 **28/10/2024**
Autorizando a la Tesorería librar a favor del Sr. Jorge Adrián Luciano AVALOS, DNI: 24.470.202, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que ocasione la participación de su hijo Silvano Ávalos en el Torneo Nacional de Handball Cadetes B 2024 que se desarrollara entre los días 4 y 9 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Juan

DECRETO N° 692 **28/10/2024**
Designando a partir del día 18 de octubre de 2024, al Dr. Agustín Pedro FACIO, DNI: 33.675.725, Clase 1988, Legajo: 1464/1 en el cargo de Médico en el Hospital Municipal de Maipú, ingresando con el Grado de Asistente por 24 horas semanales en el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Médico Hospitalaria), con imputación a la Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Partida 1.1.0.0. - Hospital Municipal de Maipú



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

DECRETO N° 693 **28/10/2024**

Disponiendo el CESE, con fecha 19/09/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Despensa - Venta de pollos", Registrada bajo el N° 3914, que explotaba el señor Iván Nazareno CORDOBA, DNI: 30.467.050, CUIT: 23-30467050-9, en el inmueble ubicado en calle Italia N° 1090 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 694 **28/10/2024**

Habilitando al señor Nicolás KEES, DNI: 38.437.100, CUIT: 20-38437100-1, con domicilio legal en calle Juncal N° 96 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Granja y Verdulería", en el inmueble ubicado en calle Madero N° 1246 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3985 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Nicolás KEES

DECRETO N° 695 **28/10/2024**

Aceptando a partir del día 25 de octubre de 2024, la RENUNCIA presentada por la agente Siomara MENDIOLA; DNI: 39.278.551; CUIL: 27-39278551-0; Clase: 1996, Legajo N° 1452/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como abogada, afectada a la Secretaría de Salud y Acción Social, con equivalencia al cargo de Abogada, Clase II, Categoría 10, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 696 **28/10/2024**

Aceptando a partir del día 14 de octubre de 2024, la RENUNCIA presentada por el agente, Matías Javier GUERRERO, DNI: 42.779.616, Clase: 2000, Legajo: 1412/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Peón General, Clase VII, Categoría 4, 30 horas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 697 **29/10/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María Sabina UGALDE, DNI: 23.971.133, CUIT

N° 27-23971133-8, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de octubre de 2024, período de vigencia: 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta (\$ 491.870,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para realizar tareas de análisis e implementación del sistema SIGEHOS – Sistema Gerenciamiento Hospital

DECRETO N° 698 **30/10/2024**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "NOCHE DEL TERROR – HALLOWEEN 2" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo el día 31 de octubre del corriente año, en la Biblioteca Popular Municipal "Juan José Elizondo"

DECRETO N° 699 **31/10/2024**

Disponiendo el CESE, con fecha 30/10/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de indumentaria", Registrada bajo el N° 3949, que explotaba la señora Laura Lorena AGUAYO RAMIREZ, DNI: 94.214.579, CUIT: 27-94214579-4, en el inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 598 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Extractadas de Alcance Particular

RESOLUCION N° 016 **21/10/2024**

Autorizando a la Asociación Civil Barrio Plaza Alvarado a utilizar el espacio de la Plaza Alvarado ubicada entre las calles Necochea, Av. San Martín, Laprida y Av. Hipólito Yrigoyen para realizar un evento de celebración del "30° Aniversario de Inauguración de la Plaza" el día 27 de octubre desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

AUTORIZÁSE AL D.E. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2024
“CONTRATACION HOSPEDAJE – JUEGOS BONAERENSES 2024”

DECRETO N° 632

MAIPU, 02 de octubre de 2024

Maipú, 01 de octubre de 2024

VISTO

El expediente N° 4071-0652/24, que diera origen al Exp- HCD 3299/2024 y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 se agrega la nota del Secretario de Deportes y Recreación solicitando la contratación hotelera, con pensión completa, para ciento treinta y nueve (139) participantes en la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2024 que se desarrollará en Mar del Plata del 28 de octubre al 02 de noviembre del corriente año.-

Que, por Decreto n° 583/24, se procede a realizar el llamado a Licitación Privada N° 06/2024, para la adquisición referida.

Que, consta en lo actuado el Acta de Apertura de Propuestas, que se ha presentado el siguiente oferente: 1) Soluciones Turísticas S.R.L., ofertando la suma de \$39.615.000,00.-

Que surge del dictamen producido por la Subsecretaría Legal y Técnica, que del análisis de la única propuesta presentada no se observan defectos formales que la descalifiquen y es conveniente a los intereses municipales y que tratándose de oferta única, el Departamento Ejecutivo solo podrá aceptarla con autorización del Honorable Concejo Deliberante (art. 155° Ley Orgánica de las Municipalidades).

Y luego del su tratamiento en sesión extraordinaria del día de la fecha, siendo aprobado por mayoría;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1828/2024

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la **Licitación Privada N° 06/2024, “Contratación de Hospedaje – Juegos Bonaerenses 2024”**, a la firma **SOLUCIONES TURISTICAS S.R.L., CUIT: 30-71570627-6**, por su oferta de **Pesos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Quince Mil (\$39.615.000,00)**, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – Nº 139

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, en el primer día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 02 de octubre de 2024.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1828/2024. Promúlguese mediante el Decreto Nº 632 de fecha 02 de octubre de 2024. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

AUTORIZANDO AL D.E. OTORGAR UN PRESTAMO A LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD LIMITADA DE MAIPU

DECRETO Nº 661

MAIPU, 15 de octubre de 2024

Maipú, 14 de octubre de 2024

VISTO

El Expediente Nº 4071-0665/24, que diera origen al Expediente HCD O 3311/2024y

CONSIDERANDO:

Que, por estas actuaciones se tramita la autorización para otorgar un préstamo a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú en el marco del proyecto integral llevado adelante para la extensión de energía eléctrica en el Banco de Tierras del Barrio Villa Vanelli

Que de acuerdo a lo conversado con el personal de la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú la misma informa que económicamente no se encuentran en condiciones de afrontar los gastos que conllevan la compra de materiales para la ejecución de la obra de extensión de energía.

Que debido a la próxima entrega de viviendas del Plan 47 viviendas en el Banco de Tierras de Villa Vanelli en el que muchas familias comenzarán a habitar las mismas, sumado a las que se encuentran viviendo actualmente es de suma necesidad y urgencia contar con las obras de energía eléctrica.

Que de la nota de la Cooperativa Eléctrica surge que solicita en calidad de préstamo para la adquisición de los materiales eléctricos la suma de Pesos Doce Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Dos con Treinta y Ocho Centavos (\$12.207.202,38)

Que la Subsecretaría Legal y Técnica expresa que pese a ser una obligación del concesionario afrontar los gastos que conlleva la obra de extensión de energía eléctrica es de suma necesidad que los vecinos de la comunidad cuenten con el servicio y sugiere dar curso a lo solicitado



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – Nº 139

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Y luego de su tratamiento en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1829/2024

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú un préstamo por la suma de **Pesos Doce Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Dos con Treinta y Ocho Centavos (\$12.207.202,38)** el cual será devuelto en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas con el objeto de la compra de materiales para la ejecución de la obra de extensión de energía en el Banco de Tierras de Villa Vanelli .-

ARTICULO 2º.- Oportunamente se formalizará el Contrato de Devolución del Préstamo autorizado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los catorce día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 15 de octubre de 2024.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el nº 1829/2024. Promúlguese mediante el Decreto Nº 661 de fecha 15 de octubre de 2024. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 14 de octubre de 2024

VISTO:

El Decreto 879/2024 emitido por el gobierno nacional publicado en el Boletín Oficial el jueves 3 de octubre de 2024 que veta la ley N° 27.757 de Financiamiento Educativo Universitario, sancionada por el H. CONGRESO DE LA NACIÓN el 12 de septiembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la reconducción del presupuesto 2023 para el año 2024 ha dejado las partidas de gastos de funcionamiento completamente desactualizadas, junto con las paritarias que han sido discontinuadas, unilaterales y sin voluntad de acuerdo, lo que ha profundizado la pérdida del poder adquisitivo del salario.

Que, en la actualidad, la situación es más crítica que al comienzo del año, con un capítulo dramático en materia salarial que afecta gravemente a quienes trabajan en las universidades públicas. Un porcentaje significativo de docentes y no docentes percibe un salario por debajo de la línea de la pobreza, cuando no de la indigencia, lo que pone en riesgo la continuidad de los cuadros académicos y de los servicios esenciales para su funcionamiento.

Que la reducción del financiamiento para becas y programas de apoyo afecta de manera grave al sistema científico-tecnológico argentino, impactando tanto a los jóvenes en formación como a equipos de investigación consolidados. A esto se suma la paralización de las obras de infraestructura planificadas para impulsar la investigación en el ámbito universitario, así como el cese de políticas de financiamiento para la adquisición de equipamiento e insumos, lo que pone en peligro proyectos en curso.

Que el acceso irrestricto de estudiantes de todo el país está amenazado por la crisis económica y social, que se profundiza con cada medida, y la permanencia de los hijos e hijas de familias trabajadoras se convierte en una realidad cada vez más lejana; todo esto frente a un Estado que decide no invertir en el futuro de los jóvenes y su acceso a la educación.

Que la ley aprobada por el Congreso, en un acto de responsabilidad y compromiso, otorga al sistema universitario previsibilidad presupuestaria y ofrece una respuesta a la crítica situación salarial, estableciendo un incremento mínimo acorde a la inflación y recuperando el poder adquisitivo del salario, sin comprometer fiscalmente al Estado.

Que, para los gastos de funcionamiento, la iniciativa propone actualizar las partidas del Presupuesto 2023 (prorrogado por el Gobierno de Javier Milei) de acuerdo con la inflación acumulada ese año (del 211,4%) y, posteriormente, aplicar un incremento bimestral según la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), descontando los aumentos ya otorgados hasta la fecha.

Que la norma implicaría para este año un costo fiscal del 0,14% del PBI, equivalente a \$738.595 millones, según un informe de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Que el sistema universitario ha soportado una campaña injusta, planificada e intencional que busca desprestigiar lo que ocurre en el ámbito científico y universitario, fundamentando así la desjerarquización y el ahogo presupuestario.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

Que la educación pública es la columna vertebral de la Nación, que iguala y nos hace libres, y la universidad pública es la herramienta por excelencia de movilidad social ascendente.

Que hoy contamos con más de 2 millones de estudiantes universitarios y estamos ante un gobierno que ataca los principios fundamentales de nuestro sistema educativo, que incluye 57 universidades nacionales. Nos encontramos discutiendo la supervivencia del sistema universitario, un acuerdo que ya forma parte de la democracia.

Que la universidad pública, base de la democracia y el desarrollo social, hoy lucha por su supervivencia, como lo demuestran las movilizaciones del 23 de abril pasado y la concentración masiva en el Congreso de la Nación el 2 de octubre, integrada por una amplia representación institucional, política, estudiantil y de la sociedad civil.

Y luego del tratamiento del Exp. R 3307/2024 en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por mayoría;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 39/2024

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Maipú, resuelve expresar su más enérgico repudio al Decreto 879/2024 emitido por el Gobierno Nacional, publicado en el Boletín Oficial el 3 de octubre de 2024, que veta la ley N.º 27.757 de Financiamiento Educativo Universitario, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 12 de septiembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Honorable Congreso de la Nación rechace el veto presidencial a la ley N.º 27.757 de Financiamiento Educativo Universitario.-

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los Honorables Concejos Deliberantes de toda la Provincia de Buenos Aires, adhesión a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Enviar copia de la siguiente Resolución al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 5°.- Los visto y considerandos forman parte del presente.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 14 de octubre de 2024

VISTO:

El Decreto N°1/2013 de este HCD, que propone la creación del reconocimiento al Mérito por el logro académico, científico y/o cultural;

Y CONSIDERANDO:

Que Juan Manuel Prieto nació en Coronel Vidal, el 15 de enero de 1949, hijo de Juan Prieto y de Sara Amicone. Curso sus estudios primarios la misma ciudad, graduándose en la escuela secundaria en la Escuela Don Bosco de Mar del Plata. Continúo sus estudios universitarios en la carrera de medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata, recibándose en el año 1973. Posteriormente, inicio su residencia en el Hospital Sor María Ludovica de La Plata, en la especialidad de pediatría en los subsiguientes tres años.

En dichos años se casa con María Ángela Ramos, y luego de culminar su residencia se instala en la ciudad de Maipú, lugar donde posteriormente nacen sus hijos Federico, Guadalupe, Juan Pablo y Ramiro.

En nuestra comunidad, desarrollo su actividad como médico pediatra el Hospital Municipal, entrando en la carrera medica hospitalaria. También en forma privada, realizo la atención en consultorio y visitas médicas a sus pacientes.

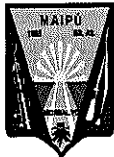
Cabe destacar que el Dr. Juan Manuel Prieto fue el primer médico pediatra que residió en Maipú, siendo un referente en la medicina de niños y pre-adolescentes para muchísimas familias de nuestra comunidad.

También ocupó cargos jerárquicos a nivel municipal, es así que en el año 1983 fue designado Secretario de Salud de la Municipalidad de Maipú, y posteriormente fue Director del Hospital Municipal. También desarrollo su tarea como médico pediatra en localidades vecinas como Labarden y Gral Guido.

Durante su gestión en el Hospital y en el ámbito de responsabilidades jerárquicas, se gestionó con la DGCyE la creación del Centro de Estimulación Temprana –precisamente para la atención del recién nacido y la importancia de la detección temprana de patologías y condiciones en los niños que nacían en Maipú- y que funciono durante mucho tiempo en el Hospital de Maipú; y también gestiono la apertura de un Curso de Enfermería en convenio con la Universidad de Mar del Plata, luego de que por muchos años no se contaba con la capacitación en enfermería. Ambas iniciativas contribuyeron enormemente a fortalecer la salud de nuestra población.

Como médico de la Nación, fue parte del equipo médico de salud mental del servicio que funcionaba en la Colonia Ortiz Basualdo, equipo que siguió trabajando en la ciudad de Mar del Plata en el conocido Hogar Instituto Saturnino Unzue.

Fue además Presidente del Circulo Médico de Maipú, y desde el año 1998 hasta el 2012 ocupó el cargo de Presidente del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito IX. En la actualidad integra el Sistema de Ayuda Profesional dentro del Colegio de Médicos de la Provincia de



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

Buenos Aires y es actualmente delegado del partido de Maipú en el Colegio de Médicos distrito IX con sede en Mar del Plata.

A Juan Manuel, como profesional, se la recuerda permanentemente con su espíritu de crecimiento profesional inquebrantable, habiendo realizado una vasta actividad académica y profesional, capacitándose constantemente y siempre impulsando la relación médico/paciente/familia. Se lo recuerda siempre por su labor clínica, pero también por su personalidad, siempre llevando tranquilidad y conteniendo a las familias, muchas veces desbordadas por la situación ante la enfermedad.

Juan Manuel se desempeñó siempre con generosidad, abriendo caminos a muchos colegas, siempre preocupándose por la comunidad en la que criaba a su familia; y brindando, desde la salud pública, un servicio comprometido y con absoluta responsabilidad profesional. También se destacó en la participación de actividades culturales, como su participación en el Coro Municipal, debido a su gran gusto y conocimiento por la música. Participo de numerosas actividades a beneficio de la comunidad en dicho rol.

Hasta el día de hoy Juan Manuel lleva más de 51 años ejerciendo en forma ininterrumpida su labor como médico pediatra en la localidad y la zona, decidiendo su jubilación en los próximos meses.

Que con estas iniciativas legislativas, el Bloque de la UCR propone reconocer el esfuerzo y mérito de los hijos –nativos o por adopción- de nuestro distrito que, a través de la dedicación, su trabajo y compromiso, son un ejemplo para la comunidad, especialmente para sus adolescentes y jóvenes, demostrando a la vez que el camino del esfuerzo personal, dedicación profesional y compromiso comunitario en el que ellos eligieron transitar, rinde sus frutos.

Estamos convencidos que este tipo de reconocimientos, en una comunidad como la nuestra, es también ejemplo de lo bueno de la cercanía y lo próximo, que permite destacar, desde las instituciones locales, los logros personales individuales, donde, por otro lado, también están involucradas las demás instituciones que asistieron y cobijaron a quienes hoy se destacan por su trayectoria.

Y, luego del tratamiento del Exp. D 3300/2024 en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 31/2024

ARTÍCULO 1°.- El HCD de Maipú reconoce el mérito por el logro académico del Médico Pediatra Dr. Juan Manuel Prieto, quien por más de 50 años se desempeñó como médico pediatra, de los cuales 47 años fueron realizados en nuestra comunidad, desarrollando una tarea profesional en el ámbito de la salud pública, privada y en la esfera de la colegiatura profesional.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese de la Declaración al Dr. Juan Manuel Prieto, invitando a entregar la presente en el Salón de Sesiones del HCD, a fin de reconocer la labor en pos de la salud de la infancia en Maipú, por casi medio siglo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

Maipú, 14 de octubre de 2024

VISTO:

La Tercera edición del Concurso “1 Minuto de Cine”, que se llevó a cabo el pasado 4 y 5 de octubre en nuestra ciudad, organizado por la Asociación “Maipú Cine”, y,

CONSIDERANDO:

Que este certamen convoca duplas de cineastas y estudiantes de cine de todo el país para realizar obras audiovisuales de 1 minuto de duración en 24 hs.-

Que a partir de una consigna elegida totalmente al azar, que recién se conoce en un tiempo establecido, los participantes crean el guión, eligen el elenco y las locaciones, filman y por último editan el cortometraje, todo en el lapso de 24 hs.-

Que, además, en este tiempo, nuestra ciudad se transforma en un set de filmación, y la comunidad se involucra en este certamen participando como productores locales brindando locaciones o asistencia en los rodajes, e incluso algunos como actores o realizadores. En esta ocasión, fueron 76 los maipenses anotados para colaborar con los directores.-

Que esta tercera edición del certamen “1 Minuto de Cine” tuvo la participación de 25 duplas de directores, los cuales bajo la consigna “¿Esto está sucediendo?”, han trabajado a fin de presentar los cortos, los cuales fueron proyectados en la Gala de Premiación que se realizó el sábado 5 de octubre en el Teatro de la Sociedad Italiana.-

Que, este año el jurado conformado por Agustín Kazah, Sebastian Nieto Farias y Oriana Castro, no sólo se premiaron al mejor cortometraje, sino que entregaron 4 menciones especiales, y también recibieron un premio al mejor intérprete local y la mejor dupla de productores locales.-

Que, como novedad, esta edición incorporó el voto del público, entregando así el premio al corto favorito del público que asistió a la Gala.-

Que, este concurso es organizado por la Asociación “Maipú Cine”, que impulsa el cine comunitario desde el 2008, produciendo cortometrajes locales. A partir del 2013, en el marco del Festival de Cine “Maipú Cortos”, el grupo realiza la logística y producción del “Desafío Directores”, un certamen donde cineastas foráneos se asocian a productores locales para realizar obras audiovisuales.

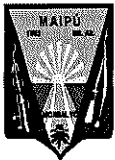
Que, posteriormente, en el año 2022, la agrupación vuelve a lanzar el desafío, bajo el nombre de “1 Minuto de Cine”.-

Que, además del desafío, “Maipú Cine” ha co-producido trabajos con fuerte anclaje territorial y participación comunitaria, como por ejemplo:- “Área Chica, Infierno Grande”, cortometraje del año 2020; “Broken” – Stratovarius, videoclip del año 2022; y “Retrato de un amanecer”, largometraje del año 2023, que fue ganador del Premio ILLA 2024.-

Y, luego del tratamiento del Exp. D 3301/2024 en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 32/2024



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de octubre – Año 2024 – N° 139

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú declara de INTERÉS DELIBERATIVO la tercera edición del Certamen “1 Minuto de Cine” organizado por la agrupación “Maipú Cine”, que se desarrolló el pasado 4 y 5 de octubre.-

ARTICULO 2°.- Entréguese copia de la presente a la Agrupación “Maipú Cine”.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-

Maipú, 14 de octubre de 2024

VISTO

Que el próximo 16 de Octubre se realizará la charla en el Honorable Concejo Deliberante “Comercio Internacional El futuro de Argentina”, abierta a la comunidad

Y CONSIDERANDO

Que el comercio internacional es un pilar estratégico para el desarrollo de las sociedades y el crecimiento económico de los países.

Que esta charla busca exponer la situación de Argentina en el comercio internacional, los acuerdos comerciales y la importancia de nuestra Balanza Comercial.

Que además incorpora una comparativa con países de la región y productos de exportación similares.

Que el ponente se desempeña además como Director De la Carrera de Comercio Internacional de la Universidad Caece en Mar del Plata, y que esta charla podrá ser de agrado a potenciales estudiantes de la localidad.

Y, luego del tratamiento del Exp. D 3303/2024 en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION N° 33/2024

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés comunal y legislativo la charla titulada “Comercio Internacional El futuro de Argentina” a cargo del Lic. Almiron Israel, organizada y con sede en el HCD.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-